

## **HOJA DE INFORMACION DE DUI**

AVISO A TODOS LOS ACUSADOS CON EL CARGO DE DUI O CONTROL FISICO (para ofensas que ocurrieron despues 1 de Julio, 1994)

USTED ESTA ACUSADO CON MANEJAR (O ESTAR REALMENTE EN CONTROL FISICO DE) UN VEHICULO MOTORIZADO MIENTRA ESTABA BAJO LOS EFECTOS DE ALCOHOL O DROGAS, ESOS CARGOS SE REFIEREN AQUI DESPUES COMO "DWI" O "DUI"

ADEMAS DE LA INFORMACION EN ESTE LADO DE ESTE DOCUMENTO, USTED ENCONTRARA LOS CASTIGOS DE "DUI" EN EL OTRO LADO DE ESTE DOCUMENTO. SIN EMBARGO PORFAVAVOR ACABE DE LEER TODO EL DOCUMENTO

### INFORMACION DE ENJUICIAMIENTO DIFERIDO

Aunque usted esta acusado con el cargo de DUI, usted puede ser elegible de solicitar (pedir) a el Tribunal de ser puesto en enjuiciamiento diferido. El programa de Enjuiciamiento Diferido es una alternativa de condena y castigo para esas personas que tienen un problema con alcohol (o drogas o mental) y que aprovecharan de un programa de tratamiento. Si usted es aceptado en el programa de enjuiciamiento Diferido y lo termina, no sera condenado de el delito que ahora se le acusa, ni sera obligado a servir tiempo en la carcel, o de pagar una multa, ni tampoco pierde su licencia de manejar un vehiculo motorizado (con la condicion que solicite el enjuiciamiento diferido dentro de 30 dias de la fecha de su violacion). Además, a el final de el periodo de los dos años, los cargos contra usted seran despedidos. Pero, sin embargo, usted sera obligado de terminar con exito un programa profundo de dos años de tratamiento para su problema con alcohol, drogas, o mental, y arreglar como pagar el costo de tal tratamiento, **Y EL DIRECTOR DE LICENCIAS PONDRÁ SU LICENCIA EN UN ESTADO DE PROBACION POR 5 AÑOS DE LA FECHA DE LA VIOLACION.**

Sin embargo, el tribunal **NO** aceptara una solicitud para enjuiciamiento diferido de cualquier persona que sinceramente cree que es inocente de DUI, o que en realidad, que no tiene un problema con el alcohol (o droga o mentales).

Ademas, antes de que sea aceptado a el programa de enjuiciamiento diferido, usted sera obligado a estipular (admitir) los hechos que estan en el informe de la policia (incluso los resultados de cualquier prueba de sangre o aliento). Esos informes se usaran para condenarlo de el cargo acusado, si acaso el tribunal encuentra algun motivo para terminarlo de el programa.

Usted **DEBE Y SERA** retirado del programa (y se le dara culpable y condenado sin mas juicio) en caso de que usted sea condenado por algun motivo similar a el que ahora tiene contra usted, durante de el periodo de Enjuiciamiento Diferido y usted **PODRA Y PROBABLEMENTE SERA** retirado de el programa (y se le dara culpable y condenado sin mas juicio) si usted falta o no cumple con el programa de tratamiento o de otro modo falta de cumplir con todos los terminos de la orden que lo pone en el programa de enjuiciamiento Diferido.

Aunque si usted decide de no solicitar para Enjuiciamiento Diferido, y si después se le declara culpable de el delito acusado, usted al menos todavía puede pedir que se le suspenda una parte o toda la multa o pena de cárcel con la condición de buscar y obtener tratamiento para su problema de alcohol, droga o mental. Además usted siempre puede buscar tratamiento de agencias privadas, o públicas cuando usted desea sin respecto a si se le declara culpable o no. Además, se le avisa que si se le declara culpable, el tribunal o Director de licencias puede todavía obligarlo a empezar y cumplir un programa de tratamiento aunque usted no solicite para enjuiciamiento diferido.

Si usted desea investigar la conveniencia de solicitar para Enjuiciamiento Diferido, dígame a el Juez cuando esta en la primera audiencia, donde se le explicara cual es el cargo(s), y usted sera referido a una agencia de evaluaciones aprobada por el estado para el alcohol o droga o salud mental, y su caso sera continuado (aplazado) para darle tiempo que si desea o no desea de entrar a el programa de Enjuiciamiento Diferido, o seguir a tener un Juicio en el cargo.

## **HOJA DE INFORMACION DE DUI PAGINA DOS**

(Esta informacion pertenece a cualquier DUI cometido después de el 1 de Agosto, 1995)  
**LOS CASTIGOS MAXIMOS POR UN CONDENATORIO DE DUI** (manejando o estar realmente en el control de un automovil mientras estaba bajo la influencia de licor embriagador o drogas) son \$5000 MULTA Y UN AÑO DE CARCEL. TAMBIEN, EL DIRECTOR DE LICENCIAS SUSPENDERA SU PRIVILEGIO DE MANEJAR (LICENCIA) POR HASTA CUATRO AÑOS, SEGUEN SU RECORD ANTERIOR DE MANEJAR HAY CIERTOS CASTIGOS MINIMOS, QUE SON:

- 1) Si cuando lo arrestaron por este delito, usted habia tenido durante el periodo anterior de siete años:
  - a) no haber sido arrestado por un DUI que resulto en una convicción o un enjuiciamiento diferido:
    - i) y su contenido de alcohol era menos de .15%: 1 dia de carcel, \$350 multa, (\$685)\*, suspension de licencia de 90 dias
    - ii) y su contenido de alcohol estaba en .15 o mas alto, o si usted rechazo la prueba: 2 dias de carcel, \$500 de multa (\$925)\*, suspensión de licencia 365 dias, usar el aparato con mecanismo de encendido por no menos de un año.
  - b) haber sido arrestado una vez por un DUI que resulto en una convicción o un enjuiciamiento diferido,
    - i) y su contenido de alcohol era menos de .15%: 30 dias de carcel y 60 dias de EHM (supervisión electronica, \$500 de multa (\$925)\*, suspensión de licencia por 2 años, usar el aparato con mecanismo de encendido por no menos de un año.
    - ii) Y su contenido de alcohol era .15 o mas alto, o si usted rechazo la prueba: 45 dias de carcel, y 90 dias de EHM (supervisión electronica). \$750 multa

(\$1325)\*, suspensión de licencia por 900 días, usar el aparato con mecanismo de encendido por no menos de un año.

C) haber sido arrestado dos o más veces por ofensas de DUI que resultaron en convicción o enjuiciamiento diferido:

- i) y su contenido de alcohol era menos de .15☼: 90 días de cárcel y 120 días de EHM (supervisión electrónica), \$1000 de multa (\$1725)\*, revocación de licencia por 3 años, y usar el aparato con mecanismo de encendido por no menos de un año.
- ii) Y su contenido de alcohol era .15 o más o si usted rechazó la prueba: 120 días de cárcel, y 150 días de EHM (supervisión electrónica). \$1,500 multa (\$2525)\*, suspensión/revocación de su licencia por 4 años, usar el aparato con mecanismo de encendido por no menos de un año.

2) Todas las personas condenadas de DUI tienen que:

- a) pagar un horario de \$125 por la prueba de aliento/sangre (§13)
- b) pagar una tasación sobrecarga de 60% de todas las multas (RCW3.62.090& §7)
- c) obtener un evaluación de alcohol y asistir a la escuela de información de alcohol o cumplir otro programa de tratamiento determinado por el tribunal (§5&14).
- d) Rendir a el tribunal cualquier licencia de manejar inmediatamente, o ser encerrado en la cárcel por el periodo de tal suspensión o revocación, o hasta que entregue su licencia (RCW46.20.270(1))

3) Por los siguientes dos años, el tribunal tiene que suspender su privilegio de manejar por 30 días cada vez que usted:

- a) maneje sin licencia o aseguransa, o
- b) maneje con un contenido de alcohol .08 o más, o
- c) se niega a cometer a una prueba de aliento o sangre cuando hay motivos razonables para creer que usted estaba DUI, sin importar si después se es condenado de el delito nuevo de DWI.§5(6).

Y el tribunal tiene que condenarlo de a cárcel por 30 días cada vez que usted cometa 3(a) mas 3(b) o 3(c).

4) una vez suspendida o revocada, su licencia permanece suspendida o revocada por el periodo mínimo que le pertenece y hasta que se la vuelvan a dar cuando la pida y es restablecido por el Departamento de Licencias. (RCW 46.20.311) para que le vuelvan a dar su licencia, usted tiene que mantener seguro contra responsabilidades y registrar pruebas con el Director de licencias y pagar el costo de reinstalación, y a usted se le puede obligar a cumplir 60 días de tratamiento de alcohol.

UNA CONDENA DE TRE DELITOS MAYORES DE TRAFICO (tal como DUI) en un periodo de cinco años puede hacer que el Director de Licencias lo clasifique a usted como un Ofensor de Trafico Habitual, y revoke su licencia por CINCO AÑOS. (RCW 46.65.020) .

☼ O no hay ninguna prueba de aliento o sangre por cualquier razón aparte de negar la prueba..

NOTA ESPECIAL: Si usted es acusado con un segundo delito de DUI dentro de 5 años de ser colocado en un programa de enjuiciamiento diferido por o condenado de DUI,, es o puede ser un delito que usted cambie cualquier interés que usted tenga en el carro que

usted estaba manejando hasta que el caso este terminado (o por 60 días después de la condena), y si usted es condenado, su carro se puede decomisar a el estado o (ciudad) (§6)

EL TRIBUNAL NO LE PUEDE EMISIONAR UNA LICENCIA RELATIVO AL OFICIO. Licencias con relativo al oficio se pueden conceder por el Departamento de licencias, pero no durante los primeros 30 días de cualquier suspensión de licencia, ni durante cualquier periodo que su licencia esta suspendida por negarse a tomar la prueba de aliento o sangre o por una condena bajo #2 o #3 arriba, o dentro 5 años de tiempo cuando se cometio un DUI anteriormente 9RCW 46.20.391)

#### AVISO A TODOS LOS ACUSADOS

Usted ha sido cargado con (acusado de) comisión de delito. Si usted es condenado, puede ser multado (requerido a pagar dinero a el tribunal), o condenado a la carcel (requerido a pasar tiempo en la carcel), o las dos cosas. En ciertos casos, su licencia de conducir, o de cazar o de pescar puede ser suspendida (se la quitaran).

Su caso ha sido citado para la VISTA INCOATORIA. En la VISTA INCOATORIA se le dira la indole de el cargo, y los castigos posibles si usted es condenado, y se le avisara de ciertos derechos constitucionales y garantias de debido procedimiento de ley 9derechos a un juicio o audiencia.) La audiencia cuando se le diran estas cosa se llama “VISTA INCOATORIA”.

Cuando su casio sea llamado, porfavor pase adelante y se para en frente del juez. El juez le hara preguntas para estar seguro de que:

- 1) El tribunal tiene su nombre y domicilio correcto.
- 2) Usted entiende el cargo contra usted.
- 3) Usted entiende el castigo maximo si es condenado.
- 4) Usted ha leído sus derechos y garantias como un acusado de delito.

Entonces el juez le preguntara si usted desea hablar con un abogado, antes de que el caso siga adelante, o antes de el juicio. Si usted desea hablar con un abogado, el caso sera continuado (aplazado) para darle tiempo a usted de hablar con un abogado. Si usted no desea hablar con un abogado, el juez le preuntara si esta listo para declararse oficialmente (admitir o negar que usted a cometido un delito). Si usted declara oficialmente NO CULPABLE (negar que a cometido un delito), el caso sera continuado (aplazado) para juicio. Si usted se declara oficialmente CULPABLE, se le va a pedir a llenar un formulario de declaración judicial de culpabilidad, y se le puede imponer una pena hoy.

#### SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y OTROS DERECHOS DE UN JUICIO JUSTO

- 1) Usted puede estar presente cada que su caso se va oír.
- 2) Usted puede tener un abogado para representarle (ayude) o le de consejo.

- 3) Si usted quiere un abogado que le ayude o le de consejo, pero no tiene con que pagarle, uno puede ser designado para representarle a gasto publico si acaso su delito lleva el castigo de pena de carcel.
- 4) Usted puede tener una cantidad de tiempo razonable para conseguir consejo de un abogado y de otro modo preparar para el juicio y otros prodecimientos de tribunal en este caso.
- 5) Usted tiene que tener un juicio sin demora (dentro de 60 dias si esta detenido en la carcel, pendiente su juicio, o dentro de 90 dias se esta en libertad pendiente su juicio)
- 6) Usted esta con la presunción de inocente hasta que se le pruebe mas alla de una duda razonable de ser culpable.
- 7) Usted puede repreguntar a cualquier testigo que de testimonio contra usted.
- 8) Usted puede tener citaciones (ordenes judiciales) emotidos sin gasto a usted para requerir a testigos de aparecer en el juicio a atestiguar para usted.
- 9) Usted puede atestiguar o hacer declaraciones a su favor, pero cualquier tal declaración puede ser usado contra usted, si acaso puede perjudicar su caso.
- 10) Usted puede permanecer silencio, (negar o declinar atestiguar o hacer cualquier declaracinónes), y tal denegación no puede ser usado como prueba de que ha cometido el delito con cual esta acusado.
- 11) Usted puede tener un juicio por jurado, y todo el jurado tiene que estar de acuerdo en el veredicto (una decisión que si usted es culpable o no culpable) antes de que el caso este complete.
- 12) Usted puede apelar cualquier decisión hecha en el tribunal de juicio, o jurado.
- 13) Por declararse "culpable" usted renuncia el derecho a un juicio y ya no podra apelar la cuestion de su culpabilidad.
- 14) Si usted no es ciudadano de Estados Unidos, usted tiene el derecho a ponerse en contacto con el representante de el Consulado de su paiz localizado aqui en Estados Unidos, como esta establecido en Vienna convention de 1963.

RECUERDE, SI USTED NIEGA QUE HA COMETIDO EL DELITO ACUSADO, (O PRESENTA OTRA DEFENSA A EL CARGO) SU CASO NO SE PUEDE OIR HOY Y SU CASO TIENE QUE SER CONTINUADO (APLAZADO) A OTRA FECHA PARA JUICIO O OTRA AUDIENCIA.

CONDENAS MAXIMAS PERMITIDAS

ACUSACION	MULTA	CARCEL (DÍAS)	LICENCIA periodo de suspensión
<u>DELITOS DE TRÁNSITO</u>			
Manejando con licencia negligencia 1 er grado	\$1000	90 días	
Manejando sin licencia o licencia vencida	\$1000	90 días	
Manejando con licencia suspendida/revocada	\$5000	365 días	365 días
1 er grado mínimo obligatorio por la vez		110 días	
Mínima obligatorio por 2a vez		90 días	
Mínimo obligatorio por 3 o más veces		180 días	
Segundo grado	\$5000	365 días	
Tercer grado	\$1000	90 días	
Manejando bajo la influencia del alcohol		Véase la tabla de sentencias para el delito de manejar bajo la influencia de alcohol	
Control Físico			
Manejando con temeridad	\$5000	365 días	365 días
Mínimo			30 días
Chocar y fugarse, carro ocupado	\$5000	365 días	Revocada
Carro desocupado	\$1000	90 días	
Rehusarse a firmar la infracción	\$5000	365 días	
<u>Delitos de tránsito</u>			
Agresión	\$5000	365 días	
Allanamiento de propiedad ajena	\$1000	90 días	
Desorden público	\$1000	90 días	
Agravio malicioso/daño 0-\$50	\$1000	90 días	
Más de \$50	\$5000	365 días	
Impedir a las autoridades	\$5000	365 días	
Resistencia al arresto	\$1000	90 días	
Dar información Falsa	\$5000	365 días	
Colaborar con un menor de edad delictivamente	\$5000	365 días	
Tener/consumer alcohol	\$5000	365 días	
Primera vez que cometan ésta ofensa	\$125		
Proveer de alcohol a un menor de edad	\$5000	365 días	

Tenencia ilícita de Marihuana	\$1000	90 días
Primera ofensa mínimo obligatorio	\$475	1 día
Segunda o más mínimo obligatorio	\$950	1 día
Imprudencia temeraria	\$5000	365 días
Hurto en tercer grado	\$5000	365 días
Merodear Automóviles	\$5000	365 días
Emisión ilegal de cheques/bancarios	\$5000	365 días
Indecencia en público	\$1000	90 días
<u>Animal</u>		
Daño o / destrucción de propiedad ajena	\$5000	365 días
Atacar o morder	\$5000	365 días
Ladraz/perturbación del orden público (tercer acusación)	\$5000	365 días